

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO: Trámite Nro. 0007494

PETICIONARIO: ALBERTO MARÍA BARRETO BERREZUETA

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Titularización y Regularización de predio urbano

AUTORIDAD: Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.

A la ciudadanía del Cantón Pucará, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente **NOTIFICACIÓN:**

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, comparece mediante solicitud de Trámite Nro. 0007494, al Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, el Sr. **ALBERTO MARÍA BARRETO BERREZUETA**, con cedula de ciudadanía 0100564582, casado, solicita la Titularización y Regularización de predio urbano, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** Lindero siguiendo trazado de calle San Vicente del P1 a P2 en 6.22m, Rumbo S 77°50'13.7" E. **ESTE:** Lindero con predios la Sra. Miryan Iralda Barreto Barzallo del P2 a P3 en 13.15m, Rumbo S 52°43'31.5" E, del P3 a P4 en 5.33m, Rumbo S 62°54'18.6" E, del P4 a P5 en 7.00m, Rumbo S 61°20'54.1" E. **SUR:** Lindero siguiendo trazado calle Polivio Reyes del P5 a P6 en 7.76m, Rumbo S 34°4'17.1" O. **OESTE:** Lindero con predios de la Sra. Zoila Maria Barreto Berrezueta del P6 a P7 en 7.00m, Rumbo N 62°36'35.7" O, del P7 a P8 en 2.00m, Rumbo N 62°36'35.7" O, del P8 a P9 en 0.34m, Rumbo N 34°17'1.3" E, del P9 a P10 en 16.54m, Rumbo N 43°47'29.5" O, del P10 a P1 en 6.41m, Rumbo N 36°47'49.9" O. Predio de terreno urbano, ubicado en el sector centro cantonal, del cantón Pucará, provincia del Azuay, teniendo un Área de 177.03 metros cuadrados. Por reunir los requisitos del Art. 12 de la PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN PUCARÁ", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición Titularización y Regularización de predio urbano, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 14 y 16 de la ordenanza citada, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación, Se tendrá en cuenta la documentación. presentada. Notifíquese.

Pucará, 13 de septiembre de 2023. - Las 16h00

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PUCARÁ

SECRETARIA DEL GADM PUCARA